

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CAPÍTULO	35

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Mejorar la eficiencia en la tramitación de proyectos de expulsión, asegurando su gestión oportuna dentro de los plazos establecidos, como medida para fortalecer el cumplimiento de la normativa migratoria.	Inicios de proyectos de expulsión	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de inicios de proyectos de expulsión, que son tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles.	(Número total de inicios de proyectos de expulsión que son totalmente tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles en el año t/respecto del total de inicios de proyectos de expulsión presentados en el año t)*100	99.00 %	91.00 %	96.00 %	1
Objetivo 2. Reducir los tiempos de respuesta en la tramitación de solicitudes de residencia presentadas dentro y fuera de Chile, garantizando procedimientos eficientes e incorporando la perspectiva de género, en conformidad con la normativa migratoria vigente.	Solicitudes resueltas	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de residencia temporal de NNA presentadas dentro de Chile, y resueltas durante el año, desagregado por sexo.	Sumatoria de días hábiles que transcurren desde la fecha de presentación de la solicitud de Residencia Temporal para NNA dentro de Chile, hasta la fecha que el Departamento de Residencias Temporales resuelve la solicitud durante el año t, según sexo./Cantidad total de solicitudes de Residencia Temporal para niños, niñas y adolescentes dentro de Chile resueltas, durante el año t, según sexo.	NM	47.00 días	46.00 días	2
Objetivo 3. Fortalecer el acceso a información relevante para mujeres migrantes mediante el	Mujeres migrantes que adquieren conocimientos relativos a la información institucional	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de mujeres migrantes que adquieren conocimientos	NM	65.00 %	66.00 %	3

incremento de su participación en las capacitaciones del programa Apoya Mujer Migrante.		3. Porcentaje de mujeres que adquieren conocimientos relativos a la información institucional, a partir de su participación en capacitaciones durante el año t.	relativos a la información institucional a través de capacitaciones durante el año t/Número total de mujeres migrantes que participan en las capacitaciones tendientes a promover la adquisición de conocimiento en información institucional del SERMIG durante el año t)*100				
Objetivo 4. Desarrollar medidas de la Política Nacional de Migración y Extranjería promoviendo la descentralización de su implementación a través de las Direcciones Regionales.	Personas migrantes regularizadas en el marco de atenciones prioritarias	<i>Eficacia/Producto</i>  4. Porcentaje de personas migrantes regularizadas en el marco de atenciones prioritarias, distinguiendo a las personas solicitantes por sexo, durante el año t.	(Personas migrantes regularizadas en el marco de atenciones prioritarias durante el año t/Número total de solicitudes de regularización de personas migrantes prioritarias en el año t)*100	NM	60.00 %	60.00 %	4
Objetivo 5. Implementar operativos de atención de solicitudes de regularización de niños, niñas y adolescentes (NNA) de la comunidad migrante y demás interesados, incorporando la perspectiva de género.	Operativos de atención realizados	<i>Eficacia/Producto*</i>  5. Tasa de variación de la cantidad de operativos de atención para solicitudes de regularización de Niños, Niñas y Adolescentes migrantes realizadas durante el año t.	((Cantidad de operativos de atención para solicitudes de regularización de Niños, Niñas y Adolescentes migrantes realizadas durante el año t/Cantidad de operativos de atención para solicitudes de regularización de Niños, Niñas y Adolescentes migrantes realizadas durante el año t-1)-1)*100	NM	0.00 %	25.00 %	5

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1 El proyecto de expulsión es una etapa del procedimiento administrativo de expulsión de personas extranjeras en el país, y se enmarca en el análisis técnico destinado a verificar la procedencia de esta sanción, este es desarrollado por el Depto. Jurídico Sancionatorio del Servicio Nacional de Migraciones.

El reporte del Sistema Informático B3000 entregado como medio de verificación incluirá al menos la fecha desde que da inicio a la elaboración del proyecto de expulsión hasta el envío a la jefatura del

Departamento Jurídico Sancionatorio.

- 2 Se excluyen las postulaciones de NNA ingresados por pasos no habilitados. Quedan excluidas las solicitudes a las que se les requirió antecedentes adicionales al extranjero o a la institución solicitante. El reporte incluye al menos la fecha desde que se ingresa la solicitud hasta que se firma la resolución. Se entiende que una solicitud es resuelta cuando cuenta con una Resolución exenta que finaliza su tramitación (Otorga, Rechazo, Archivo, inadmisible entre otras), o que no es acogida a trámite.
- 3 1. Las capacitaciones tienen por objeto brindar a mujeres extranjeras información relevante y actualizada sobre la normativa migratoria vigente, así como sobre otras áreas de interés, como violencia contra la mujer, salud, educación, trabajo y emprendimiento. A través de espacios de difusión y formación, las capacitaciones buscan acercar la institucionalidad a las mujeres migrantes, promoviendo una migración informada, ordenada, segura y regular. 2. La ejecución de estas capacitaciones contemplará tanto nivel central como las Direcciones regionales. 3. El informe de factibilidad establecerá las Unidades en las que podrá, invocando razones técnicas e infraestructura, ser parte de la medición anual.
- 4 1. El alcance de los datos proporcionados en la base de datos que precisa las regularización de las personas migrantes solicitantes, debe necesariamente cotejarse con su derecho a la protección de datos personales, lo que implica que pueda eventualmente, presentarse información parcial, a efecto de asegurar dicho resguardo. 2. La priorización de grupos de personas migrantes, derivará de lineamientos de la Dirección Nacional del Servicio, estableciendo dichos criterios a través de la ejecución de Programas de la Dirección de Territorio e inclusión del Servicio. 3. Quedan excluidas aquellas solicitudes para las cuales se requirieron antecedentes adicionales.
- 5 En el marco de la Resolución Exenta N°25.414 de fecha 11 de julio de 2024, se crea el programa Niñez migrante, que establece una nueva estrategia para la gestión del Servicio respecto a este grupo prioritario, al propender al trabajo colaborativo con otros organismos públicos y entregar criterios de priorización de casos a las Direcciones regionales del SERMIG. Para 2025, dicha priorización se sujeta a grupos de personas migrantes en etapa preescolar y próxima a cumplir 18 años, lo que implica que el trabajo se oriente logísticamente a la atención de dichos grupos específicos, cuestión que durante 2024 no se sujetó a esa condición.